

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a «La Previsión Española, C. I. A.» (C-157), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Previsión Española, C. I. A.» (C-157), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-120), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-120), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros» (C-205), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros» (C-205), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida, con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Unión Levantina, S. A. de Seguros» (C-195), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión Levantina, S. A. de Seguros» (C-195), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Vizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-216), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Vizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-216), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua General de Seguros» (M-67) para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua General de Seguros» (M-67) en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Ercos, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-467), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Ercos, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-467), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Seguros Orbita, S. A.» (C-490), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Seguros Orbita, S. A.» (C-490), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida